administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 8/18 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación:

Créditos extraordinarios, siendo su resumen por capítulos:

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
312-622	Inversiones edificio vivienda tutelada	42.000,00
150-622.01	Inversiones en edificios	12.417,52
150-623.01	Inversiones en maquinarias	6.000,00
150-622.06	Construcción de nichos Cementerio	8.000,00

El total anterior queda financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
8	Activos financieros	68.417,52

En Luciana, a 29 de octubre de 2018.- El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 3243

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 17 página/s. Página 6 de 17. Código de Verificación Electrónica (CVE) XLVrsNhAYHnuayk8sL5Z